



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000922

Fecha: 04/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Servidor Docente **WILLIAM ANDRES PALACIO OTALVARO**, identificado con Cédula **1.036.617.453**, solicita sea aclarado el Decreto 2018070000735 del 9 de Marzo de 2018, acto administrativo por el cual fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, al Servidor Docente **WILLIAM ANDRES PALACIO OTALVARO**, identificado con Cédula **1.036.617.453**, Licenciado en Filosofía, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área de Filosofía, para la Institución Educativa Rural Labores del municipio de Belmira, plaza 0662510-019, en reemplazo de Dorian de Jesus Barrera Gallego, quien renunció -Cédula 15.274.741; el educador **Garzon Valencia** viene como Docente de Aula, área de Filosofía de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca del municipio de Cauca, plaza 0932000-041, debido a que en el acto administrativo fue registrado erróneamente los Apellidos del educador, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, según lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070000735 del 9 de marzo de 2018, acto administrativo por el cual fue Otorgada Comisión de Servicios por razones de seguridad, al Servidor Docente **WILLIAM ANDRES PALACIO OTALVARO**, identificado con Cédula **1.036.617.453**, Licenciado en Filosofía, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, área de Filosofía, para la Institución Educativa Rural Labores del municipio de Belmira, plaza 0662510-019; en el sentido que el Nombre correcto del educador es **WILLIAM ANDRES PALACIO OTALVARO**, quien viene como Docente de Aula, área de Filosofía de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca del municipio de Cauca, plaza 0932000-041, y no como fue expresado en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carriñenza Castaño Santa Marzo 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Euclides Londoño Londoño Profesional Especializado	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--